

Bogotá D.C. 14 de Abril de 2015

CNOGas- 054-2015

Doctor  
**Jorge Pinto Nolla**  
Director Ejecutivo  
Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG  
Ciudad

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)  
No. RADICACION: E-2015-003853 15/Abr/2015-09:36:53  
MEDIO: CORREOS No. FOLIOS: 1 ANEXOS: ARCHIVOS  
CREG  
ORIGEN CONSEJO NACIONAL DE OPERACION DE GAS  
NATURAL-CND-GAS-

Asunto: Resultado estudio temas de la Resolución CREG-169-2011, Por la cual se complementa y adiciona el Reglamento Único de Transporte de Gas Natural, RUT.

Respetado Doctor Pinto,


Damos alcance a la comunicación CNOGas No 114-2013 recibida en la CREG con el número de radicado E-2013-007792, mediante la cual el Consejo Nacional de Operación de Gas Natural informaba a la Comisión sobre algunos aspectos relacionados con la Resolución CREG-169-2011 la cual tiene por objeto: "(...) *Complementar y adicionar el Reglamento Único de Transporte, RUT, en lo relacionado con la regulación de acceso abierto a los gasoductos del Sistema Nacional de Transporte (SNT) de gas natural*", considerando fundamentalmente lo previsto en el numeral 3.1 e) del Reglamento Único de Transporte, RUT: "(...) *el Transportador deberá cumplir con las normas técnicas y de seguridad establecidas por la autoridad competente (...)*" y el interés compartido de revisar el resultado de estudio desarrollado por terceros a través del Consejo.

Según lo anterior y teniendo presente lo manifestado en la mencionada comunicación, nos permitimos remitir para consideración de la CREG el resultado del estudio realizado por consultor externo, mediante el cual solicitamos modificación parcial de la Resolución CREG-169-2011 en los asuntos descritos en el mismo.

Es preciso manifestar que el estudio remitido es el resultado de un trabajo mancomunado con agentes de la cadena de gas natural entre los que se cuentan: productores-comercializadores, transportadores y distribuidores. El producto de este análisis contó con la aprobación unánime de los miembros delegados al Consejo en la reunión plenaria CNOGas No 117 del pasado 9 de abril de 2015.

Consideramos importante para el Consejo poder compartir con la Comisión el resultado del estudio remitido, para lo cual solicitamos programar una fecha para su presentación.

Cordial saludos



**FREDI ENRIQUE LOPEZ SIERRA**  
Secretario Técnico

Adjunto: Estudio temas Resolución CREG-169-2011 y Comunicación CNOGas-114-2013

Copia: Dr. Hernán Molina.-Experto Comisionado-CREG  
Miembros CNOGas